

CONTRATO      
 PROYECTO      
 FASE O ETAPA      
 No. Fase / Etapa: II  
 OTRO

<b>LUGAR Y FECHA</b>	<i>4 de junio de 2024</i>
<b>CONTRATO NÚMERO</b>	<i>PAF-ATICBF-O-079-2022-01</i>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<i>CONTRATO DE OBRA</i>
<b>OBJETO</b>	<i>ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4</i>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<i>ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRA- HOGAR INFANTIL CONSOTÁ DE PEREIRA, RISARALDA</i>
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<i>PEREIRA, RISARALDA</i>
<b>VALOR INICIAL ETAPA II DEL PROYECTO</b>	<i>MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$1.195.132.023)</i>
<b>VALOR ACTUAL ETAPA II DEL PROYECTO</b>	<i>DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.404.921.941)</i>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> <i>NIT. 830.085.683-6</i> <i>R/L LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521</i>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO CR 04</b> <i>NIT. 901.646.244-1 R/L DARIO JESUS MEZA ANDRADE C.C. 1.017.126.160</i> <i>(JOSE FRANCISCO ROSEMO MOJICA C.C. 12.977.514- 50%; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO NIT. 820.003.227-3, R/L JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO C.C. 91.237.454- 50%)</i>
<b>PLAZO INICIAL ETAPA II DEL PROYECTO</b>	<i>CUATRO (4) MESES</i>
<b>PLAZO ACTUAL ETAPA II DEL PROYECTO</b>	<i>OCHO (8) MESES</i>
<b>FECHA DE INICIO ETAPA II DEL PROYECTO</b>	<i>4 DE JUNIO DE 2024</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II DEL PROYECTO</b>	<i>4 DE FEBRERO DE 2025</i>

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **de la Etapa II del proyecto Hogar Infantil Consotá Pereira -Risaralda Etapa II** citado previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. No. 18-45-101152883 Anexo 7 expedida por la aseguradora Seguros del Estado, y aprobada el día tres (3) del mes octubre del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 18-40-101062132 Anexo 6, expedida por la aseguradora Seguros del Estado, aprobada el día tres (3) del mes octubre del año 2023, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

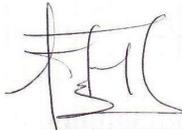
*Nota\*: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

*Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.*

En consecuencia, se procede a la iniciación del **proyecto Hogar Infantil Consotá de Pereira-Risaralda Etapa II contrato PAF-ATICBF-O-079-2022-01**, el día cuatro (4) de junio del año 2024, el cual debe concluir el día cuatro (4) de febrero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



**Firma**  
**Luis Arnulfo Téllez Quitian**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación CONSTRUCTORA  
SINATEL LTDA

INTERVENTOR



**Firma**  
**Darío Jesús Meza Andrade**  
REPRESENTANTE LEGAL  
En representación CONSORCIO CR 04

*Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:*

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.*

*Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.*

*Vo.Bo Abogado Contratación Derivada Findeter*

*Vo.Bo Supervisor <en los casos en que no suscriba el acta>*

*Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito*